

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 27 de marzo de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

Resolución de fecha 27 de marzo de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado «Unión de Trabajadores por el Empleo, el Desarrollo y la Formación», en siglas UTEDEF, con número de depósito 71100038.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la organización sindical «Unión de Trabajadores por el Empleo, el Desarrollo y la Formación», en siglas UTEDEF, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Javier Luis Urbano Lima, mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2017/000261.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16.3.2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23.3.2017.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Remedios Porras Troya, doña María Araceli Vallecillo Orellana, don Javier Luis Urbano Lima y don Luis Aranda Sagrario, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en C/ Dolores Ibárruri, 31-2.º-3, 29004, Málaga (Málaga), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 27 de marzo de 2017.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.